
 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	1
		Sector:	SAS
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>		Documento :	

### ANEXO I

**Procedimiento para la gestión y tramitación de los requerimientos judiciales para la asistencia técnica del CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).**

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	2
		Sector:	SAS
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS          JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL          CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS          JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>		Documento :	

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

OBJETIVO 4

MARCO NORMATIVO 4

ALCANCE 4

GLOSARIO 5

PROCEDIMIENTO 6


Anexo I.A 11

Anexo I.B 12

Anexo I.C 15

Anexo I.D 17

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión: n:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	3
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>		Sector:	SAS
		Documento :	

### Introducción


Mediante el Decreto N°468/2023 se creó el CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS) en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, de carácter consultivo y permanente, cuya función es brindar asistencia técnica, con independencia de criterio y competencia especializada, a los tribunales que integran el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, como también a aquellos que conforman los poderes judiciales de las distintas jurisdicciones locales, como herramienta disponible para la toma de decisiones en cada caso particular, a través del asesoramiento técnico especializado, objetivo, comprensivo de la evidencia científica existente y disponible, libre de conflictos de interés, sostenido y actualizado, acerca de la efectividad y los beneficios que puede aportar el tratamiento reclamado, velando por la seguridad del o de la paciente y la calidad de la atención.

Los requerimientos judiciales para la asistencia técnica del CATPROS podrán ingresar en el marco de alguna de las siguientes situaciones o instancias:

a. Información previa al dictado de una medida cautelar de un Juzgado para que se expida sobre los requisitos de una prestación específica o tratamiento para un paciente particular.

b. Medida cautelar o intimación a producir informe previsto en el artículo 8 de la ley 16986 en el marco de un juicio contra el Ministerio de Salud o en el que el Ministerio de Salud aún no se encuentra condenado.

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	4
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>		Sector:	SAS
		Documento :	

c. Oficio de informe en el marco de un juicio en el cual el Ministerio de Salud no es parte.

d. Otra/s no considerada precedentemente.

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 8° del Decreto N°468/2023, corresponde dictar la norma reglamentaria que permita la inmediata aplicación de las previsiones contenidas en el mencionado decreto.

### Objetivo

Establecer el procedimiento a cumplir para tramitar las solicitudes judiciales de asistencia técnica al CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).

### Marco normativo

Decreto N°468/2023

### Alcance

El presente procedimiento es de aplicación obligatoria para todas las áreas del Ministerio de Salud involucradas en la gestión y tramitación de los requerimientos judiciales para la asistencia técnica del CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS), desde el

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:


 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>		Hoja:	5
		Sector:	SAS
		Documento :	

ingreso de los mismos a la Mesa de Entradas de este Ministerio de Salud y hasta la presentación del informe técnico elaborado por el CATPROS en el expediente judicial correspondiente.

### Glosario

- **CATPROS:** CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD
- **GDE:** GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
- **DAJ:** Dirección de Asuntos Judiciales
- **SAS:** SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD
- **SSS:** Superintendencia de Servicios de Salud
- **ANMAT:** Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
- **SCS:** Secretaría de Calidad en Salud
- **UCO CATPROS:** Unidad Coordinadora Operativa del CATPROS;
- **ID:** Número de identificación (ID) en el Registro interno del CATPROS;
- **INFFC-GDE:** Informe de firma conjunta

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	6
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>		Sector:	SAS
		Documento :	

## Procedimiento

### I. Ingreso del requerimiento judicial para la asistencia técnica del CATPROS.


**I.1.** El Ingreso al MINISTERIO DE SALUD de un requerimiento para la asistencia técnica del CATPROS por parte del Poder Judicial, deberá ser dirigido al CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS) a través de la Mesa de Entradas, por ventanilla o por el correo electrónico institucional: [mesadeentradas@msal.gov.ar](mailto:mesadeentradas@msal.gov.ar).

Una vez recepcionado por Mesa de Entradas, dicha área mandará caratular un expediente electrónico en el que se vinculará el requerimiento judicial ingresado, y remitirá el expediente electrónico en forma inmediata a la Dirección de Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**I.2** En razón de la calidad de la información y datos contenidos en los requerimientos judiciales para la asistencia técnica del CATPROS, los expedientes electrónicos serán reservados, y se dará tratamiento a los mismos de conformidad con las previsiones de la legislación vigente sobre anonimización de datos personales para la protección de datos sensibles: Leyes N°25.236, 26.529, 23.798, 27.275.

**I.3.** La DAJ remitirá el expediente electrónico a la Unidad de Coordinación Operativa (UCO CATPROS) al buzón GDE de la Secretaria de Acceso a la Salud (SAS) para la prosecución del

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	7
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>		Sector:	SAS
		Documento:	

trámite, indicando expresamente el plazo correspondiente para la presentación del informe técnico requerido.


## II. Tramitación para la intervención de los miembros del CATPROS. Funciones de UCO CATPROS.

II.1. Una vez recibido el expediente electrónico en el buzón GDE de la SAS, UCO CATPROS, ésta procederá a:

a. Comunicar el requerimiento judicial vinculado al expediente electrónico con expresa constancia del plazo establecido para responder el requerimiento judicial, mediante NOTA a las áreas intervinientes Superintendencia de Servicios de Salud (SSS), Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Secretaría de Calidad en Salud (SCS) y de Acceso a la Salud (SAS) de este Ministerio de Salud, y vía correo electrónico a los miembros permanentes del CATPROS, quienes tomarán inmediata intervención técnica y fundada.

b. Convocará “ad hoc” mediante nota externa de GDE vía correo electrónico, dejando debida constancia en el expediente electrónico relacionado, a expertos/as y especialistas en el tratamiento y abordaje de las patologías a evaluar que pertenezcan a instituciones referentes en la temática si correspondiere, quienes deberán expedirse en base a su opinión técnica fundada, dejando expresa constancia del

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	8
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>		Sector:	SAS
		Documento :	

plazo establecido para responder, según lo dispuesto por el órgano judicial requirente.

Si el/la experto/a convocado/a se negare a intervenir en la elaboración del informe técnico se podrá convocar a otro/a si correspondiere. En caso de que éste/a último/a se negare o no diere respuesta en tiempo y forma, se dejará constancia de ello en el expediente electrónico y se continuará con el procedimiento establecido.

**II.2.** La UCO CATPROS deberá vincular, en relación al miembro permanente del CATPROS que elabore y posteriormente firme el informe técnico respectivo, los siguientes documentos que han sido previamente suscriptos por cada uno de ellos y que forman parte integrante del presente:


- a. **-Anexo I.A:** Designación de integrantes del CATPROS.
- b. **-Anexo I.B:** Declaración de conflicto de interés potencial.
- c. **-Anexo I.C:** Acuerdo de Reserva y Uso Confidencial de la Información.

Al convocar a los miembros “ad hoc” la UCO CATPROS deberá remitir los anexos referidos precedentemente a los fines de la debida suscripción por su parte, los que luego vinculará al expediente electrónico.

**II.3.** Para el caso que el objeto del requerimiento judicial no coincida con la función y/o exceda la competencia de actuación del CATPROS; la UCO CATPROS informará a la Dirección de Asuntos Judiciales dicha circunstancia, a los fines de comunicar al Órgano judicial requirente.

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	9
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>		Sector:	SAS
		Documento :	

**II.4.** En caso que el requerimiento judicial trate de una situación compleja que requiere un abordaje particular o extraordinario por no contar con antecedentes y/o su evaluación demande un plazo mayor al requerido, la UCO CATPROS evaluará solicitar una prórroga al órgano judicial requirente, la cual se petitionará mediante nota a través de la Dirección de Asuntos Judiciales sin que esto suspenda la continuidad del procedimiento previsto precedentemente.

### III. Registro de los requerimientos judiciales para la asistencia técnica al CATPROS.

**III.1.** La UCO CATPROS llevará un registro interno de todos los requerimientos judiciales que el CATPROS reciba.

El registro interno se llevará en un documento Excel que contará con la siguiente información: número de expediente electrónico GDE mediante el cual tramita el requerimiento judicial; órgano judicial requirente; caratula y número del expediente judicial; número de identificación (ID) del paciente asignado en el registro; patología; tecnología y/o tratamiento y/o procedimiento requerido por el paciente; nombre y apellido de los miembros del CATPROS que elaborarán el informe técnico; y en caso de corresponder la participación del miembro convocado “*ad hoc*”, nombre, apellido, especialidad e institución a la que representa.

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>		Hoja:	10
		Sector:	SAS
		Documento:	

#### **VI. Análisis técnico y elaboración de informe por los miembros del CATPROS.**

**VI.1.** Los miembros del CATPROS, junto con el/la experto/a convocado/a *“ad hoc”* en caso de corresponder, evaluarán el caso y elaborarán el informe técnico en base al modelo de informe que como **Anexo I. D** forma parte integrante del presente.

Una vez finalizado, será remitido vía correo electrónico a la UCO CATPROS.


**VI.2.** La UCO-CATPROS consolidará el informe técnico vinculando al mismo como archivo embebido el documento en formato PDF que contará con la firma ológrafa del/la experto/a convocado/a *“ad hoc”*, en un informe de firma conjunta (INFFC-GDE) para su aprobación por mayoría simple de los miembros permanentes del CATPROS.

#### **V. Respuesta al órgano judicial requirente y conclusión de actuaciones.**

**V.1.** Una vez consolidado el informe de firma conjunta y agregado al expediente electrónico, la UCO CATPROS deberá:

- a. Remitir el expediente electrónico a la DAJ en el plazo dispuesto a fin de ser presentado al órgano judicial requirente en tiempo y forma.
- b. Registrar el informe técnico en el registro interno mencionado en el punto I.3.1.
- c. Incorporar en el repositorio digital de la página institucional del CATPROS, la copia del informe técnico elaborado.

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	11
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>	Sector:	SAS	
	Documento :		

### Anexo I. A

**Formulario A: Propuesta de designación de representante/s en el CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS )**


Por la presente se propone la designación del/de la (sr/a/dr/a/lic.) .....XXXXX..... con DNI N° xxxxxx..., correo electrónico .....xxxx@xxxx..... y teléfono celular xxxx..... como representante (*permanente/ad hoc*) (*titular/suplente*) de (*organismo o entidad a la cual representa*) ante el CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS ) creado por el Decreto N°468/2023 para participar en las tareas que correspondan al mismo, las que serán de carácter (*permanente/ad hoc*) y *ad honorem*.

El/La mencionado/a ut-supra, en pleno conocimiento de las obligaciones y derechos que su designación implicará. ACEPTA la propuesta de designación, ASUMIENDO la responsabilidad de sus funciones, tanto en lo atinente a su declaración y actualización sobre potenciales conflictos de interés en su tarea, como al uso confidencial de la información que se comparta en las intervenciones.

Se adjunta como archivo embebido al presente el Curriculum Vitae (como IF-2023-XXXXXXX, si tiene usuario GDE)

*(Firma Conjunta del/ de la representante designada/o y la máxima autoridad del organismo/entidad a la cual representa )*

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	12
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>	Sector:	SAS	
	Documento :		

### Anexo I. B

#### Formulario B: Declaración de conflicto de interés potencial CATPROS

Apellido/s y Nombre/s	
Organismo al cual representa	
Teléfono/s de contacto:	
E-mail de contacto:	
Usuario GDE	

Tras haber leído y comprendido la información remitida sobre la declaración de conflictos de interés potencial para la elaboración y suscripción de informes técnicos como miembro del CATPROS creado por Decreto N°468/2023, manifiesto lo siguiente:

1) Autorizo la publicación de la presente declaración de conflictos de interés potencial en el sitio web oficial del Ministerio de Salud de la Nación.

2) Durante los 2 (dos) años inmediatamente anteriores a la fecha de suscripción de la presente, en el marco de mi ejercicio profesional o en mis relaciones profesionales con la industria de salud, reconozco las siguientes situaciones de conflicto de interés potencial, directas e indirectas:

Item	Institución	Año
1. Financiación para reuniones y congresos, asistencia a cursos (inscripciones, bolsas de viajes, alojamiento, etc.).		

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional  
2022 – Las Malvinas son argentinas

## PROCEDIMIENTO

Revisión:  
n: 0

F.  
Revisión:

Hoja: 13


### GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).

Sector: SAS

Documento :

Item	Institución	Año
2. Honorarios como ponente (conferencias, cursos, etc.).		
3. Financiación de programas educativos o actividades de formación (contratación de personal, alquiler de instalaciones, etc.)		
4. Financiación o apoyo por participar en una investigación o consultoría para una compañía farmacéutica/otras tecnologías.		
5. Accionista o con intereses comerciales en la tecnología en evaluación (patentes) o en una compañía farmacéutica.		
6. Participación en grupos de intereses que puedan influenciar en la prescripción y promoción de la tecnología.		
7. Participación en actividades de instituciones públicas o privadas que hayan recibido apoyo económico de una compañía farmacéutica.		
8. Intereses económicos en una empresa privada relacionada con la salud tanto propios como de un familiar (como propietario, empleado, accionista, consulta privada, etc.), que puede ser significativo en relación a la tecnología en evaluación.		
9. Conflictos de interés intelectual (participación en investigaciones o proyectos o desarrollo de una experticia específica que involucren la/s tecnologías en evaluación).		
10. Actuación como perito judicial o parte en alguna causa relacionada con la prescripción de la tecnología.		
11. Financiación o ayudas económicas para la creación de una unidad, servicio o proyecto.		
12. Dotación significativa de material a una unidad, servicio o proyecto.		

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión: 0	
		F. Revisión:	
		Hoja: 14	
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>		Sector: SAS	
		Documento :	

Item	Insti- tu- ción	Año
13. Contratación o ayudas económicas para contratar personal en una unidad, servicio o proyecto.		
14. Financiación de programas educativos, cursos u otras actividades para los miembros de una unidad, servicio o proyecto.		
15. Recepción de honorarios, beneficios o financiamientos a familiares (biológicos o por afinidad en primer grado) por una compañía farmacéutica.		


3) De existir, describa otras posibles situaciones de conflictos de interés potencial directos o indirectos no señalados en los apartados anteriores y especificar:

FIRMA/ACLARACIÓN:

DNI N°:

LUGAR Y FECHA:

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	15
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>		Sector:	SAS
		Documento:	

### Anexo I. C

#### Formulario C: Acuerdo de Reserva y Uso Confidencial de la Información CATPROS

Quien suscribe, en mi carácter de ..... (*rol y organización que representa*), declaro conocer que toda la información y datos recibidos en el marco de mi participación como miembro (*titular/suplente*) (*permanente/ad hoc*) del CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS) son estrictamente confidenciales, en los términos de la Ley de Confidencialidad de la Información N°24.766 y las excepciones dispuestas por los incisos “c”, “d” y “l” del artículo 8º la Ley de Acceso a la Información Pública N°27.275.

Con la suscripción de la presente asumo la responsabilidad y el compromiso de guardar la máxima reserva y secreto sobre los datos e información a que acceda en virtud de las funciones encomendadas, a utilizar dicha información solamente para el fin específico al que se la ha destinado, a no comunicar o hacer pública la información no clasificada como “pública”, y a observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos e información, salvo autorización instrucción expresa de la autoridad competente o requerimiento por un juez competente.

Esta obligación de reserva y confidencialidad seguirá en vigencia durante los dos (2) años siguientes al cese o interrupción de mi participación en el CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	16
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>		Sector:	SAS
		Documento :	

JUDICIALES DE SALUD (CATPROS), asumiendo la responsabilidad penal, administrativa, civil o comercial derivada de los daños y perjuicios que por dolo o negligencia pudiera ocasionar la difusión de datos o información no publicados.


FIRMA - ACLARACIÓN:

DNI:

FECHA:

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<h2>PROCEDIMIENTO</h2>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	17
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>	Sector:	SAS	
	Documento:		

### Anexo I. D: Modelo de Informe del CATPROS

#### Requerimiento Judicial: Ex-2023-XXX

Oficio judicial librado en los autos caratulados “ \_\_\_\_\_ ”, (EXPTE N° \_\_\_\_\_), en trámite por ante el Juzgado \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Secretaría N° \_\_\_\_\_, mediante el cual se demanda a \_\_\_\_\_.

**TRATAMIENTO INDICADO:** \_\_\_\_\_

#### 1. CASO CLÍNICO ANALIZADO:

ID# \_\_\_\_\_ Apellido/s y Nombre/s \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_ años

D.N.I: \_\_\_\_\_

Cobertura de Salud: \_\_\_\_\_ / Nro. Socio: (de corresponder)

#### 2. HISTORIA CLÍNICA - ANTECEDENTES

\_\_\_\_\_


#### 3. DESCRIPCIÓN DE LA PATOLOGÍA

\_\_\_\_\_

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA

- FORMA FARMACÉUTICA
- POSOLOGÍA

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

 República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional 2022 – Las Malvinas son argentinas	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Revisión:	0
		F. Revisión:	
		Hoja:	18
<b>GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).</b>	Sector:	SAS	
	Documento:		

- DOSIS RECOMENDADA

#### 5. ASPECTOS REGULATORIOS:

- ESTATUS REGULATORIO
- INFORME DE TECNOLOGÍA SANITARIA

#### 6. EVIDENCIA CLÍNICA:

- EFICACIA
- SEGURIDAD
- EFECTIVIDAD

#### 7. ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS/TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS DISPONIBLES

#### 8. CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

**9. DATOS/INFORMACIÓN ADICIONAL:** puntos de pericia, estudios complementarios, antecedentes de casos similares, pronóstico de aplicación del tratamiento, requerimiento de informe sobre evolución del paciente y plazo.

#### 10. REFERENCIAS/FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ordenar o rankear por relevancia académica la/s fuente/s citada/s para conocimiento de la Justicia.
- Incluir el sistema GRADE(\*) como referencia para la Justicia.

(\*) Sistema GRADE (por su acrónimo en inglés: *Grade of Recommendation, Assessment, Development, and Evaluation*): es una metodología para la realización de recomendaciones para la práctica clínica, que se ha utilizado en publicaciones de guías o recomendaciones, principalmente de tratamiento, tanto farmacológicas como no farmacológicas en diferentes áreas de la medicina. El método GRADE propone 4 niveles para expresar la calidad de la evidencia: alta, moderada, baja y muy baja. Cfr <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656714000493>

Emite:	Revisa:	Aprueba:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-121314035- -APN-DD#MS - ANEXO I- Procedimiento para la gestión y tramitación de los requerimientos judiciales para la asistencia técnica del CONSEJO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCESOS JUDICIALES DE SALUD (CATPROS).

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.